

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2020 00250 00

Dentro del presente proceso Ordinaria Laboral instaurado por el señor EUGENIO ABAD HOYOS JIMÉNEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71'580.803, en contra de MEDIMAS EPS S.A.S., representada legalmente por el Doctor JULIO CESAR ROJAS PADILLA, contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., representada legalmente por el Doctor FRANCISCO MANUEL SALAZAR GÓMEZ y contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, representada legalmente por el Doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA o por quien haga sus veces, el Despacho por medio de auto del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), notificado por estados del 24 de marzo de 2021, ordenó la devolución de la demanda, para que en el término de cinco (5) días hábiles, fuera subsanada.

Sin embargo, se aprecia que la parte demandante NO subsanó los requisitos de la demanda exigidos por esta Agencia Judicial, en consecuencia, se RECHAZA la presente demanda, se ordena su ARCHIVO y la ENTREGA DE LOS ANEXOS sin necesidad de desglose, previa des anotación en el sistema. Lo anterior, de conformidad el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, modificado por la L. 712 de 2001, artículo 15 en concordancia con el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S. y artículo 89 del C.P.C., literal 3.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS 103 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 22 de JULIO de 2021 a las 8:00 a.m.



**LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria.**

YC

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e7add30adfb4593b45c21b142d535a9c689776b342267f1edc775c60030a11e

Documento generado en 21/07/2021 02:09:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>